Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 25/02/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-12141-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de rollos film streech, para ser utilizados en la dirección de abastecimiento Z. Norte y Centro, dependiente de la subsecretaría de atención ciudadana e inclusión Z. Norte y Centro, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la RESOLUCIÓN Ss.A.C. e I. N° 05/25, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 04/25 – RAF 1143, a la firma LOS ONITAS S.R.L C.U.I.T N°30-71512962-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($478.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondos Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resoluciónes M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCION CIUDADANA e INCLUSION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/25 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma LOS ONITAS S.R.L C.U.I.T N°30-71512962-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($478.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C. e I. N° **07** /25.-

M.B.C y J.
P.S.D.
M.B.F.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.